



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

4698

Resolución de la Directora Gerente del área de Salud de Ibiza y Formentera por la cual se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el cargo de Jefe/a de Servicio de Urgencias de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Can Misses del Área de Salud de Ibiza y Formentera

Hechos

Mediante Resolución de la directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera de 23 de marzo de 2018, publicada en BOIB núm. 38 de 27 de marzo de 2018, se aprobó la convocatoria por el sistema de libre designación, del cargo de Jefe/a de Servicio de Urgencias del Hospital Can Misses del Área de Salud de Ibiza y Formentera.

Fundamentos de derecho

De conformidad con la resolución de 23-11-89 de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria del Ministerio de Sanidad, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de las plantillas de personal estatutario y sobre provisión de determinados puestos de trabajo, con la resolución de 20-02-90 de la Dirección de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre procedimiento de tramitación de determinados puestos de trabajo, y con la resolución de 23 de junio de 2014 del Director General del Servicio de Salud (BOIB de 5 de julio), por la que se modifica la denominación de los puestos de trabajo de Coordinador y de Jefe de Unidad de Urgencias.

Por todo esto, y una vez analizadas las solicitudes presentadas, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Adjudicar el cargo de Jefe/a de Servicio de Urgencias de Hospital Can Misses del Área de Salud de Ibiza y Formentera a la Señora María Angeles Leciñena Esteban (con DNI 17134742H).

Publicar la presente resolución en el Boletín oficial de las Islas Baleares.

La fecha de efectos de este nombramiento será desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes contando desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. También se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el artículo 46 de la misma Ley; todo esto sin perjuicio de cualquiera otro recurso que se estime procedente interponer para una mejor defensa de sus intereses.

Ibiza, a 2 de mayo de 2018

La Directora Gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera
M. Carmen Santos Bernabeu

